



Resolución de 29 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de determinadas especialidades pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, resultantes del proceso convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Mediante la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

En su apartado 45.2 se dispone que, concluidos los procesos de baremación y de acreditación, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de las comisiones de baremación, dictará resolución aprobando el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación, indicando, en su caso, si los aspirantes han resultado acreditados en especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y/o del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, y en qué idioma o idiomas, publicándose además la relación de las subsanaciones efectuadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado de baremación provisional*

Aprobar el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño contenido en el anexo I, el listado de todas las especialidades ordenados por puntuación incluido en el anexo II, y el listado de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras contenido en el anexo III, resultante del proceso convocado por la EDU/246/2018, de 2 de marzo. Como anexo IV se publica la relación de subsanaciones efectuadas.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a especialidades, puntuación, acreditación de la competencia lingüística para aquellos que la

hubieran solicitado, así como, en el caso del anexo I, los participantes excluidos y las causas de exclusión.

El listado de los aspirantes que han resultado excluidos por no cumplimentar la solicitud conforme a lo establecido en el apartado 3.1 de la convocatoria se recoge en el anexo V.

Segundo.- Alegaciones.

De conformidad con el apartado 45.3 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, los aspirantes podrán efectuar alegaciones desde el 30 de junio de 2018 al 6 de julio de 2018, ambos inclusive.

Las alegaciones se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación y se presentarán en sus registros o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado alfabético definitivo de aspirantes y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado 45.6 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, esta resolución y sus anexos se publicarán el 29 de junio de 2018 a partir de las 12:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El contenido de dichos listados asimismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 29 de junio de 2018
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.